UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 880 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 555-2016-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre encargo de Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 233-2016-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2016 se encargó a Otoniel Paúl Ochoa Roca, docente Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 17 de marzo de 2016;

Que, con Resolución Decanal N° 172-2016-FDCP-D de fecha 03 de noviembre de 2016, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas encarga a Richard Llacsahuanga Chávez docente Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 12 de octubre de 2016 por el termino de seis (06) meses;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo de nuestra institución, es necesario efectuar el encargo de Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al docente Richard Llacsahuanga Chávez;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a RICHARD LLACSAHUANGA CHÁVEZ, docente Auxiliar a Tiempo Completo como Coordinador de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 12 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 880 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/jjca